UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM 3 – GRUAL 36

FECHA INFORME: Día: 7 Mes:07. Año: 2025

CONTRATO N°. 054-00-F-CACOM-3- GRUAL-2024

CONTRATISTA: HABITAT SPACE SAS NIT. 901.350.280-5

VALOR DEL CONTRATO: $110.000.000

FORMA DE PAGO:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	corte 20 de diciembre de 2024	diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.	$20.000.000
2	con corte 31 marzo 2025 hasta por el 50% del valor del contrato vigencia 2025	abril 2025	$45.000.000
3	corte 30 de mayo 2025 saldo del contrato	junio 2025	$45.000.000

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 9 Mes 12 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:
SERVICIO DE MANO DE OBRA CON CUADRILLAS PARA EL CACOM-3

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 18/12/2024 hasta el 30/05/2025.

CONTRATO MODIFICATORIO No: 1

FECHA DE FIRMA: Día 24 Mes 12 Año 2024
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:
CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y HABITAT SPACE SAS NIT. 901.350.280-5 afectando forma de pago
FORMA DE PAGO:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	corte 27 de diciembre de 2024	diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.	$20.000.000
2	con corte 31 marzo 2025 hasta por el 50% del valor del contrato vigencia 2025	abril 2025	$45.000.000
3	corte 30 de mayo 2025 saldo del contrato	junio 2025	$45.000.000

CONTRATO MODIFICATORIO No: 2

FECHA DE FIRMA: Día 20 Mes 05 Año 2025
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 054-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3, con NIT 800.141.629-9 Y HABITAT SPACE SAS NIT. 901.350.280-5 MODIFICANDO FORMA DE PAGO Y ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $55.000.000,00

FORMA DE PAGO:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	corte 27 de diciembre de 2024	diciembre de 2024 y/o cuentas por pagar primer trimestre de 2025.	$20.000.000
2	con corte 31 marzo 2025 hasta por el 50% del valor del contrato vigencia 2025	abril 2025	$45.000.000
3	corte 30 de mayo 2025 saldo del contrato	junio 2025	$45.000.000
4	corte 30 de junio de 2025	julio 2025	$55.000.000

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 18/12/2024 hasta el 30/06/2025.

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $165.000.000,00

Porcentaje de pagos realizados: 100%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JESUS MANUEL AGUILERA GOMEZ	OFICIAL	OTRO
BREINER JOSE BRICEÑO DURAN	AYUDANTE	OTRO
YERLIS EDUARDO ARIZA SARMIENTO	AYUDANTE	OTRO
LUIS MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	AYUDANTE	OTRO

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO SE REGISTRAN SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No __X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO SE REGISTRAN SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Durante el lapso reportado se ejecutan las actividades correspondientes, así:

INMUEBLES INTERVENIDOS:

AULA DE SOLDADOS
Las labores de mantenimiento y remodelación dieron inicio en el AULA DE SOLDADOS. Las intervenciones se orientaron a optimizar las condiciones físicas del espacio, mediante la adecuación de acabados. Estas acciones se ejecutaron con el fin de garantizar un entorno funcional, seguro y adecuado para el correcto desarrollo de las actividades propias de dicha dependencia, cumpliendo con los estándares de confort y eficiencia.

Desmonte de cielo raso.

Se realizó el desmonte del cielo raso existente, el cual presentaba signos de deterioro, deformaciones y pérdida de funcionalidad. La actividad incluyó el retiro manual y controlado de las placas o elementos modulares, estructuras metálicas o de madera que lo

conformaban, procurando no afectar las instalaciones eléctricas o elementos estructurales adyacentes. Este procedimiento fue necesario para permitir la preparación el área para la posterior colocación de un sistema de cielo raso nuevo.





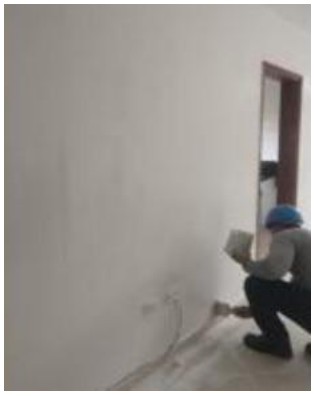


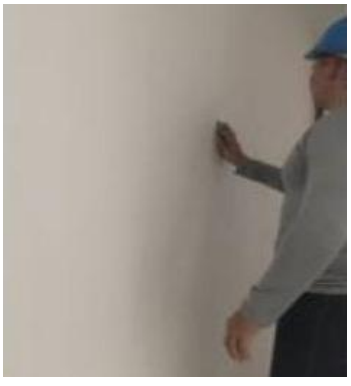


ALBATROS

Vinilo tipo 1

En el edificio de suboficiales casados se realiza mantenimiento de muros con vinilo tipo 1, el cual incluye todo el tema de alistamiento de la superficie para posteriormente aplicar el vinilo.



ZONA BBQ CASINO DE OFICIALES.

Como parte del mantenimiento de la zona BBQ en el casino de oficiales, se lleva a cabo la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en los muros previamente seleccionados para mejorar su acabado y protección.

Vinilo tipo 1



DRAKO 1

Se realizó el desmonte del cielo raso existente, el cual presentaba signos de deterioro, deformaciones y pérdida de funcionalidad. La actividad incluyó el retiro manual y controlado de las placas o elementos modulares, estructuras metálicas o de madera que lo conformaban, procurando no afectar las instalaciones eléctricas o elementos estructurales adyacentes.

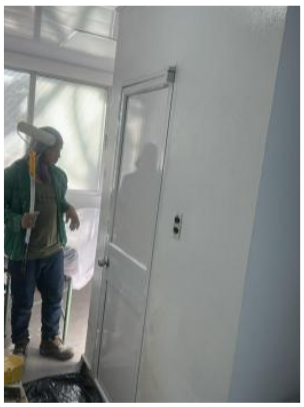
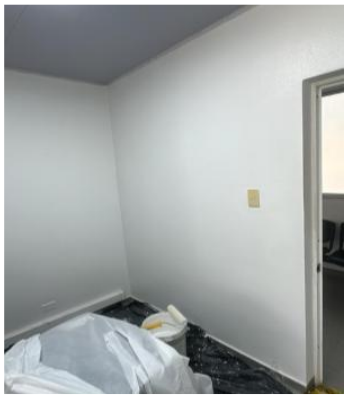
Instalación de cielo raso en Drywall.



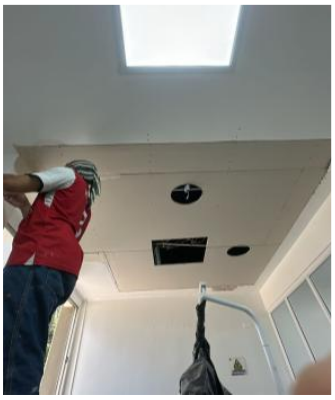
SANIDAD

Como parte del mantenimiento en el Establecimiento de Sanidad Militar, se lleva a cabo la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en los muros seleccionados, junto con el mantenimiento o reemplazo del cielo raso en sectores puntuales, garantizando mejores condiciones de presentación, funcionalidad y salubridad en las áreas intervenidas.

Vinilo tipo 1

Instalación de Cielo Raso.




OFICINAS HANGAR NORTE

En la zona de oficinas del Hangar Norte se realizó la aplicación de pintura vinilo tipo 1 sobre los muros definidos, como parte del mantenimiento general del área.

Vinilo Tipo 1.




OFICINA GRUCO

Como parte del mantenimiento de la oficina del GRUCO, se llevó a cabo la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en los muros, así como el mantenimiento o reemplazo del cielo raso, con el fin de optimizar la presentación y condiciones operativas del área.

Vinilo Tipo 1 y Cielo Raso




DRAGON 3

En el alojamiento Dragón 3 se ejecutan actividades de mantenimiento, que incluyen la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en la habitación 10. Asimismo, en las habitaciones VIP 3 y 4 se realiza la aplicación de pintura vinilo tipo 1, el mantenimiento o cambio del cielo raso, y la instalación de piso en porcelanato, mejorando las condiciones estéticas y funcionales de estas áreas.

HAB. B10

Vinilo Tipo 1.




HAB. VIP 3 Y 4

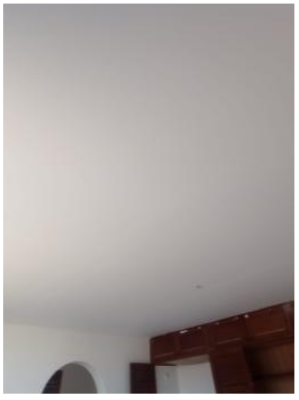
Vinilo tipo 1.




Piso en Porcelanato




Instalación de Cielo Raso

CASA 8 DE OFICIALES

En la Casa 8 de Oficiales se realiza el mantenimiento mediante la aplicación de pintura vinilo tipo 1 en los muros y la instalación de piso en porcelanato, con el objetivo de mejorar las condiciones estéticas y de habitabilidad del inmueble.

Vinilo tipo 1.




Piso en Porcelanato




CASA 20 DE OFICIALES

En la Casa 20 de Oficiales se realiza el mantenimiento del cielo raso, con el fin de mejorar las condiciones funcionales y estéticas del inmueble.

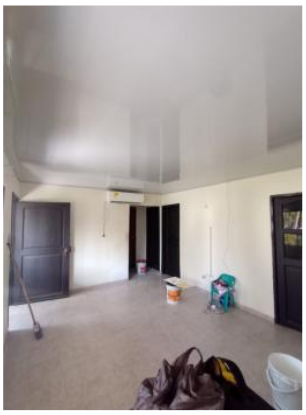
Instalación de Cielo Raso




CASA 14 DE SUBOFICIALES

En la Casa 14 y 23 de Suboficiales se realiza el mantenimiento del cielo raso, con el fin de mejorar las condiciones funcionales y estéticas del inmueble.

Instalación de Cielo Raso

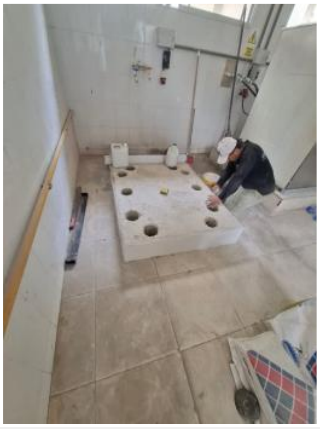



CASA 23 DE SUBOFICIALES

Instalación de Cielo Raso




Instalación de Placa Zona de Lavandería




AULA 313

Instalación de Pisos en Porcelanato




OFICINAS DE INTELIGENCIA

Instalación de Cielo Raso



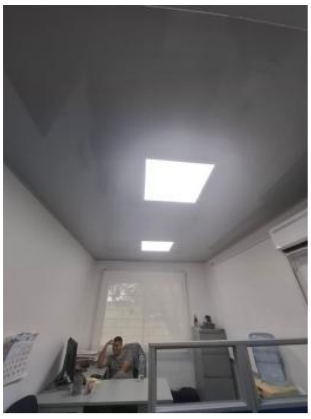
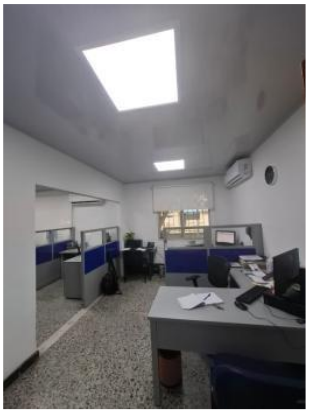

OFICINA ORICO

Vinilo tipo 1 y Cielo Raso



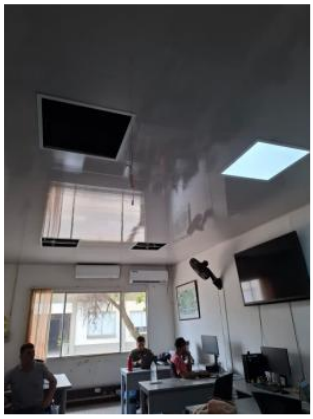

OFICINA JURIDICA

Instalación de Cielo Raso

OFICINA CONTRAINTELIGENCIA

Instalación de Cielo Raso




OFICINA TJC

Instalación de Cielo Raso.




OFICINA DEDHU

Instalación de Cielo Raso




RAMPA ZONA OPERATIVA

Se realizó la repintada de las líneas demarcatorias en la rampa del hangar, utilizando pintura de tráfico base agua con microesferas reflectivas, garantizando alta visibilidad y durabilidad en condiciones diurnas y nocturnas. La aplicación fue ejecutada con una máquina pintarrayas especializada, lo que permitió trazos precisos, uniformes y una distribución controlada del material. Previamente, se llevó a cabo la limpieza y preparación de la superficie para asegurar la adherencia de la nueva pintura. Esta intervención contribuye a mejorar la seguridad operacional en la zona, facilitando la circulación y el posicionamiento adecuado de aeronaves y equipos de apoyo en tierra.

Demarcación Vial




1.1.1 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social), así como aquellos que determine la Unidad Militar Aérea, durante el término de ejecución del contrato.

SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD.

2. Cumplir con los trámites ambientales requeridos y ejecutar las actividades conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL APOYA LAS ACTIVIDADES, VERIFICANDO EL MANEJO DE LOS DESMONTES, ESCOMBROS Y BASURAS.

3. El contratista deberá garantizar que el personal que vaya a desarrollar el objeto contractual cuente con los equipos y herramientas necesarias para las diferentes actividades a ejecutar. Por lo anterior, al momento del ingreso el personal debe llegar con todas las herramientas necesarias.

PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVDADES REGISTRADAS EN ESTE CORTE, SE EMPLEAN RODILLOS, BROCHAS, ESCALERAS, PULIDORAS Y DEMAS HERRAMIENTA MENOR LOS CUALES FUERON SUMINISTRADOS POR EL CONTRATATISTA ACORDE A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS.

4. El contratista para seguimiento y control debe llevar bitácora de obra y registro fotográfico diario a la ejecución de la actividad asignada, con el fin de determinar buenas prácticas constructivas.

SE ADJUNTA BITACORA, LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME

5. Toda forma y medida de pago en cada ítem corresponde a prestación de servicios de mano de obra, equipo y herramientas necesarias para una buena ejecución, instalación, acabado, pruebas y puesta en servicio de la actividad descrita en el ítem. No se efectuará pago parcial o fraccionado de la unidad de medida en cada ítem.

SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES REFLEJADAS EN EL PRESENTE INFORME.

6. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la actividad, como para los transeúntes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, conos, etc. Si se produce un accidente derivado de la inobservancia de estas medidas será responsabilidad del contratista y, en consecuencia, este deberá responder por los perjuicios que se desprendan de dicho evento, en caso de que se reclamen ante la entidad y se declare su procedencia. Así mismo el Contratista deberá dotar al personal de operarios de la obra de todos los elementos de seguridad industrial tales como cascos, guantes, tapabocas, botas y todos los demás elementos que permitan una ejecución segura de las actividades en el desarrollo de la obra, por último, la ropa de dotación deberá estar marcada con el número de contrato y nombre de la empresa. Dado lo anterior, se debe proveer, según la actividad a ejecutar, los elementos que de acuerdo a la reglamentación vigente sean los correspondientes en aras de proteger la integridad física de los operarios

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo).

El personal a desarrollar las actividades deberá contar con elementos de protección personal, idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo de la Empresa y carnet de identificación.

TRABAJO EN ALTURAS

Nivel básico: Operarios con certificado en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizaran actividades en el interior de los apartamentos y no excederá la altura en 1.50 metros.
Nivel avanzado: Operarios con certificado en competencias laborales vigente para trabajos en altura los cuales realizaran actividades en el exterior de los apartamentos (Cubiertas y Fachadas) en donde la altura para desarrollar actividades supera en 1.50 metros; de igual manera cada certificación deberá estar soportada con su respectivo reentrenamiento.
Coordinador de trabajo en alturas: Perfil de personal con certificado en competencias laborales vigente y experiencia certificada mínimo de un año relacionada con el trabajo en alturas, para autorizar, firmar formato de autorización de orden de trabajo en alturas, verificar y autorizar los procedimientos y sistemas de trabajo en alturas en el sitio de trabajo.
Equipos: Documento que certifica los elementos que cumplen con las exigencias de calidad estándar nacional o internacional el cual es emitido por el fabricante de elementos para trabajo en alturas.
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAIDAS

El programa de protección contra caídas debe tener los siguientes componentes mínimos:

- Objetivo y Alcance: Campo de aplicación, locaciones, obras cubiertas con el plan etc.

- Identificación de tareas críticas en alturas: Se determinan las tareas con riesgo de altura, se identifican sus criterios de criticidad en términos potencial de accidentes a personas y sus medidas de control.

Identificación de procedimientos de rescate requeridos
- Inventario y seguimiento de equipos de rescate
- Cronograma de inspección visual
- Cronograma de ensayos no destructivos (tintas penetrantes)
- Hojas de vida de equipos
- Inventarios y especificación de equipos de seguridad en alturas
- Inventario y especificación de medidas de prevención contra caídas

- Identificación de cargos, R&R en la contratación de tareas criticas
- Identificación de cargos y nivel de entrenamiento requerido de acuerdo a la 3673
- Cronograma de capacitación, certificación recertificación Indicador de cumplimiento y avance
- Cronograma de examen médico para alturas seguimiento en PVE
- Manejo y control de equipos de seguridad para alturas
- Manejo de inventarios
- Mantenimiento y lavado
- Manejo de fallas y reposición
- Evaluación plan de emergencias
- Capacidad de respuesta a emergencias en sitio
- Recursos locales de emergencias
- Nivel de atención medica municipal
- Plan de evacuación médica

- Cronogramas

- Cronogramas de inspección de equipos de protección y prevención contra caídas
- Cronograma de auditorías a los equipos y sistemas de prevención y protección contra caídas
- Cronograma auditoría de procedimientos de rescate
- Cronograma de simulacros de rescate en alturas
- Cronograma de simulacros de evacuación médica y respuesta a emergencias

Para la estructuración y determinación de puntos de anclaje se deberá tener en cuenta las siguientes clases de acuerdo a su ubicación y uso así:

- DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE A: Iniciemos definiendo que un Anclaje Estructural es "...el elemento o elementos, fijados permanentemente a una estructura (puede ser de concreto o metálica - con la resistencia requerida) y a los cuales es posible sujetar un dispositivo de anclaje o un Equipo de Protección Individual (EPI)...". Anclajes Clase A1 Se definen como: "...incluye los anclajes estructurales proyectados para ser fijados sobre superficies verticales, horizontales o inclinadas, tales como paredes, columnas, dinteles...". De lo anterior podemos establecer las principales características de este tipo de anclaje: Son elementos que se instalan y se dejan permanentemente en el sitio en el que se colocaron. Se colocan sobre estructuras con la resistencia necesaria para soportar las cargas que se presentan en caso de una caída de un operario.
Permiten sujetar fácilmente y en forma segura un equipo de protección individual. • • Pueden instalarse sobre estructuras con cualquier tipo de inclinación. • • Principalmente se instalan sobre estructuras en Concreto o estructuras metálicas con la resistencia requerida. Si se van a instalar sobre otro tipo de superficies se debe realizar un estudio previo por una persona calificada.
Anclajes Clase A2 Estos se comportan como un anclaje tipo Clase A1, pero su principal característica es que se han fabricado explícitamente para tejados, techos o cubiertas. Por tal motivo son definidos como: "...anclajes estructurales proyectados para ser fijados sobre tejados inclinados...". Su diseño y su geometría están hechos para que un operario que trabaja sobre este tipo de superficies se pueda anclar fácilmente y pueda realizar su trabajo en forma segura. La superficie puede estar inclinada. Obviamente se debe tener presente que toda la estructura del tejado se debe encontrar en muy buenas condiciones. Su instalación como en el caso de los demás tipos de Anclaje debe ser realizada por personal capacitado para este tipo de actividades.
- DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE B: En este grupo encontramos los dispositivos de anclaje que por la situación particular que se presenta en el desarrollo del trabajo, no amerita que se coloque un anclaje permanente. Por lo tanto, se opta por instalar un anclaje por un tiempo determinado y al terminar el trabajo planeado se debe retirar. Por lo que se definen como: "...dispositivos de anclaje provisionales transportables...". Los encontramos de diversos tipos, formas, diseños y en diferentes materiales. Encontramos ganchos especiales para ser colocados sobre vigas metálicas, elementos sencillos como los tipos Tie Off, para ser colocados sobre cualquier tipo de viga que cuente con la resistencia apropiada, dispositivos para ser instalados sobre el marco de una puerta o dispositivos tipo Trípode para hacer descensos en sitios confinados, o actividades de rescate.
- DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE C: En muchas situaciones, en donde los operarios van a realizar trabajos en áreas en las que requieren desplazarse por zonas de mayor tamaño, los puntos de anclaje Clase A1 ya no son los más adecuados, y se debe utilizar elementos que permitan que los operarios puedan transitar y desarrollar su actividad estando siempre asegurados a un sistema seguro. Es por esto que se requieren los sistemas de Línea de Vida Horizontal Flexibles. Los cuales se definen como: "...dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje flexibles horizontales es decir que no se desvía de la horizontal en más de 15°...". Toda línea horizontal debe contar con elementos que le permitan al operario estar anclado en todo momento al sistema. En general la Línea de Vida Horizontal Flexible debe contar con los siguientes elementos:
Puntos de anclaje laterales (o terminales). Son los elementos a los que el sistema se asegura en los dos extremos. Deben estar capacitados para soportar las altas cargas generadas en una caída de un operario que está anclado a la línea.
Puntos de anclaje intermedios. Estos están colocados entre los dos soportes extremos. Su cantidad depende de la longitud total del sistema. No se recomienda que estén separados entre sí, a más de 10 metros. Deben permitir que el cable pase por ellos y no se salga del mismo por ningún motivo. Debe contar con un carro de desplazamiento adecuado para que el operario se pueda anclar a este con el gancho de su eslinga. Este carro se debe poder desplazar sin interrupciones a lo largo del cable en toda su longitud. Debe resistir las cargas generadas por la caída del operario.

Debe contar adicionalmente con un sistema absorbedor de energía. Este normalmente se instala en uno de los extremos de la línea y su función es amortiguar la fuerza generada en la caída para que el operario no reciba el impacto en su totalidad. Los encontramos de diversos diseños y materiales, lo importante es que vengan certificados por el fabricante.
En una línea de este tipo se pueden encontrar otros elementos adicionales como detectores de impacto, medidores de tensión, tensores, etc. Los cuales dependen del diseño propio de la línea. Normalmente estos equipos se instalan en forma permanente, pero también los hay temporales. Se fabrican principalmente en cable de acero entre 8 mm y 10 mm, pero también se les encuentra sobre todo para las temporales en cuerda o en cinta. Como en los casos anteriores los instaladores deben estar homologados y capacitados para desarrollar la instalación del sistema. Encontramos en el mercado Líneas para uno, dos y hasta cuatro operarios por línea.

- DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE D: Esta clase de dispositivo guarda cierta similitud con las líneas de Vida Horizontales Flexibles (Clase C), ya que le permiten al operario desplazarse por su área de trabajo estando siempre asegurado al sistema. La diferencia principal radica en que en el anterior sistema se trabaja con un cable o cuerda (elemento flexible), y en el caso de los anclajes clase D se trabaja es sobre un Riel (elemento rígido). Normalmente el riel se encuentra horizontalmente y cuenta con un carro de desplazamiento que se desliza por el riel de extremo a extremo. Es usual encontrar sistemas tipo "Línea Retráctil" anclados a estos sistemas, son muy utilizados por generar una distancia de caída muy corta (2 pies). Encontramos sistemas de riel que trabajan por encima del usuario y sistemas que trabajan a nivel del piso, como sobre las cubiertas de grandes edificaciones. Adicionalmente permiten trabajar como sistema de restricción o como sistema para detención de caídas. Una de las ventajas adicionales de este sistema (comparándola con el sistema de cable - Clase C) es que, al ser un elemento rígido, la distancia de caída es mucho menor que la que se presenta al utilizar un elemento flexible.
- DISPOSITIVOS DE ANCLAJE - CLASE E: Este tipo de dispositivos conocidos como peso muerto son muy utilizados cuando se requiere realizar una tarea en donde no se cuenta con ninguno de los anteriores sistemas, pero si se tiene una superficie plana, horizontal y con cierta rugosidad para que el elemento colocado sobre ella no se resbale cuando el operario realice alguna fuerza sobre él. Son muchos los diseños que se encuentran en el mercado, pero básicamente son sistemas que se abren sobre un área amplia y conservan su centro de gravedad bastante cercano al piso en el que están colocados, por tal motivo son definidos como: "…anclajes de peso muerto utilizables sobre superficies horizontales. Para la utilización de un anclaje de peso muerto, se entiende por superficie horizontal aquella superficie que no se desvía de la horizontal en más de 5°...". La idea de estos tipos de anclajes es tener un elemento colocado sobre una superficie y que al anclarme a él realice un contrapeso a la fuerza que realice sobre él. Pueden contener en su interior agua, concreto o ser metálicos. Es importantísimo que la persona que apruebe la utilización de este tipo de anclaje realice los cálculos y pruebas sugeridos en la norma para verificar la eficiencia del sistema. Es importante contar con una superficie limpia, sin arena ni grasa que permitan que el dispositivo pierda agarre con la superficie. Debe conocerse el Factor de Seguridad aproximado de la superficie sobre la que se va a colocar el peso muerto para diseñarlo en forma apropiada. El peso final del mismo garantizará su efectividad. NOTA: Se recomienda asesorarse de una persona calificada para establecer cuál es el más apropiado para la situación que se esté trabajando. Su instalación debe ser realizada por personal calificado.

Instalación y prueba del punto de anclaje Para la instalación y prueba de los puntos de anclaje al no existir una norma colombiana, se deberá remitir y cumplir la norma internacional UNE EN 795 del 2012, la cual reglamente el tema de instalación, pruebas y resistencia de los diferentes tipos de anclaje que pueden ser instalados dentro de una edificación con la finalidad de ser utilizados como: Puntos de restricción, Puntos de detención, Terminales de líneas de vida y/o Sistemas de suspensión.

NOTA: Los anteriores aspectos se citan de manera enunciativa, de modo que el contratista deberá garantizar todas las medidas que sean aplicables atendiendo la reglamentación vigente y las necesidades que advierta de las actividades a realizar.

C***umplió en el periodo informado.***

7. En cada trabajo realizado el contratista, a través de sus trabajadores deberá mantener el área de trabajo totalmente limpia, así mismo, si se genera algún tipo de escombro o desperdicio, el contratista deberá recoger y limpiar el área trabajada y disponer de estos residuos en sitio autorizado.

C***umplió en el periodo informado.***

8. El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

C***umplió en el periodo informado.***

9. LIQUIDACIÓN: Tendrá lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

Contrato en ejecución.

10. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades oficiales de construcción:

- Coordinar y realizar actividades de mampostería, estuco, pintura, plomería y en general todo lo relacionado con los procesos constructivos
- Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el contratista, y éste a su vez, por el supervisor del contrato, de acuerdo a las órdenes de servicio que este realice.
- Efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en reparar paredes, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes, junto con las demás actividades descritas en la ficha técnica.

Actividades ayudantes de albañilería:

- Personal para efectuar mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles consistente en reparar muros, pisos, pasillos, techos, aceras y cañerías, además de la construcción y adecuaciones de instalaciones pertinentes, junto con las demás actividades descritas en el cuadro.
- excavar y hacer regatas.
- Preparar mezclas de cemento y arena para conformar el material de construcción.
- Cargar y trasladar materiales, tales como: arena lavada y/o amarilla, granzón, yeso, pega y cal, cemento.
- Montar y desmontar andamios y escaleras.
- Limpiar y organizar palas, picos, barras, cucharas, espátulas, palestras, brochas, carretillas y otras herramientas utilizadas.
- Preparar el terreno y espacio donde efectuará el trabajo.
- Cargar y organizar listones, viguetas, vigas, cabillas, clavos, alambres, martillos y demás implementos de albañilería,
- Cernir la arena según las necesidades del trabajo.
- Montar y desmontar techos y cielo razos.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Estimar el tiempo y material requerido para realizar el trabajo.
- Llevar el control del material y equipo utilizado.
- Mantener limpio y en orden equipos y sitios de trabajo.
- Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad integral establecidos por el departamento de salud ocupacional del CACOM-3.
- Realizar tareas referentes a su actividad que le sean asignadas.
- Debe realizar todas aquellas actividades de construcción que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se tramitaron formatos estudio de seguridad mediante oficio No. FAC-S-2024-249691-CI del 20 de diciembre de 2024.

SE APLICAN DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Está pendiente continuar con la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	Mayor **MATIAS MORENO VACA**
FIRMA:	
C.C. No.	80.040.398
DEPENDENCIA:	GRUAL36 ESINS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		RESOLUCIÓN No. 001 21/10/2024 SECOP II
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Documentos publicados en SECOP II
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		SE REALIZA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS ANTES DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO CON EL R/L DE LA EMPRESA CONTRATISTA.
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		ADJUNTAS CON EL ACTA DE INICIO.
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		SUSCRITA Y CARGADA EN SECOP II.
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales	X		REVISADO Y ADJUNTOS AL INFORME.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.			
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		REGISTRO FOTOGRAFICO SE ADJUNTO CON EL INFORME.
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		Los trabajos se registran en cuadro de actividades y se soportan con memorias de CORTE.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		EL contratista ejecuta el contrato, con respecto a personal equipo y herramientas emplea lo necesarios para la ejecución de los trabajos.
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		Aportado y cargado a SECOP II.
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			NO APLICA, CONTRATO EN EJECUCION.